



**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA.
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
PERIODO 2021**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **trece horas con doce minutos del día nueve de agosto de dos mil veintiuno**, la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con sede física en las instalaciones de Sala Superior de dicho Ente, ubicada en la Avenida Niños Héroes número 2663, de la Colonia Jardines del Bosque, de esta Ciudad, **celebra sesión virtual, conforme a lo dispuesto por los artículos 2 numeral 1 fracción II, 5 numeral 2 fracción I, 11, 12 numerales 1,2,3, 4 fracción I,II,III y 5, así como el artículo 13, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se verifica y se corrobora que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentran en conexión simultanea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen; según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, se hace constar que se encuentran virtualmente reunidos los integrantes de la Junta de Administración de dicho Tribunal, a fin de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria de dos mil veintiuno; para lo cual el Presidente de la Junta, propone los puntos señalados en el siguiente;**

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación para modificar los "Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)".

- 1 -

El Magistrado Presidente Maestro **José Ramón Jiménez Gutiérrez** solicitó al Secretario Técnico de la Junta de Administración, proceda a verificar que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentren en conexión simultanea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen;

Por lo que le solicito que tome lista de asistencia para la constatación de quórum legal. Acto continuo el Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, procede a realizar la verificación



correspondiente y toma la lista de asistencia solicitada por el Presidente de la Junta de Administración en los términos señalados.

1. Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**. (Presente);
2. Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**. (Presente);
3. Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**. (Presente);
4. Magistrado **LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**. (Presente).

En consecuencia, el **Secretario Técnico** hace del conocimiento al **Magistrado Presidente** que se consideran presentes en la sesión ya que se encuentran debidamente conectados vía internet, en la misma plataforma electrónica, en tiempo real, simultáneamente **tres** de los Magistrados que integran la Sala Superior y **un** Magistrado de Sala Unitaria, por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los **artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/01/07/E/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se declara que existe el quórum legal requerido para sesionar, y se tendrán como válidos los acuerdos que se tomen en esta sesión, lo cual queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.

- 2 -

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: el siguiente punto es el número **dos** y corresponde a: **Aprobación del orden del día, en el acto el Secretario Técnico da lectura al orden del día.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**, pone a consideración el orden del día, solicitando su aprobación, y una vez sometido a votación fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/02/07/E/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba el orden del día por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.



-3-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** el siguiente punto del orden del día es el número tres y corresponde a: **Aprobación para modificar los "Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)".**

Solicito la anuencia del Magistrado Presidente para dar lectura a la propuesta.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Adelante por favor.

Se modifica el inciso B) del artículo 21 de los "Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)", para quedar en los siguientes términos:

Artículo 21. (...)

A) Fase Inicial (...)

B) Fase Intermedia – Oficialía de Partes Común. Durante el periodo del diez al treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, se abrirá la Oficialía de Partes Común, bajo el sistema de citas para recibir demandas nuevas, promociones en trámite y escritos de término, de la siguiente manera:

Durante el periodo comprendido del diez al treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, se regresa al esquema de trabajo en casa que se venía implementando en el Tribunal. En esta fase el cómputo de los plazos legales seguirá con normalidad.

En este periodo no se celebrarán audiencias, a excepción de las que los Titulares de las Salas y el Titular de la Secretaría General de este Tribunal, consideren urgentes, mismas que se realizarán tomando las medidas sanitarias respectivas, de lo que deben de informar a la Dirección General Administrativa.

Así mismo, las instalaciones de este Tribunal se abrirán al público en general, a través del sistema de citas para la Oficialía de Partes de este Tribunal.

Las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal continuarán realizando, como lo han venido haciendo desde la declaración de emergencia, las funciones propias que les permitan sus condiciones, cumpliendo con los esquemas de trabajo que cada Titular les encomendó, enfocándose en abatir el rezago, acordar toda promoción pendiente, proyectar las sentencias que se encuentren en estado y realizar la publicación de acuerdos y resoluciones en el boletín.

Dentro del periodo del diez al treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, la Oficialía de Partes Común, seguirá prestando sus servicios, **hasta con el 50% de citas y con un horario de atención de 09:00 a 23:59 horas, hasta con un 50% de personal**, con las condiciones señaladas en las Reglas de Operatividad de dicha Oficialía, mismas que fueron aprobadas el 26 de junio de 2020, en la Sexta Sesión Extraordinaria por la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Las citas ya programadas para este mes de agosto, deberán ser recalendarizadas, respetando el orden que tenían originalmente.



En este periodo y con el propósito de evitar la reunión de grupos importantes de personas en un mismo espacio, **cada titular podrá autorizar que acudan a laborar a las instalaciones del Tribunal hasta un 50%** de los funcionarios y servidores públicos integrantes de cada sala unitaria, ponencia y unidades administrativas, **para esto, cada Titular deberá conformar grupos de trabajo y definir un rol de asistencia de su personal, que deberá rotar para sus labores cada quince días, evitando intercalar a las personas entre los grupos definidos, misma condición que deberá aplicarse a los Prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales. De lo anterior deberá dar vista por escrito a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos.**

En este periodo las citas para actuarías de este Tribunal se cancelan y solo realizarán notificaciones por correo electrónico en los casos que los promoventes hayan solicitado la utilización de dicha vía como medio de comunicación procesal.

Lo anterior podrá actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Tratando de resumir esta modalidad de trabajo les comento, se trata de regresar a trabajar como estábamos antes, esto es a través de un rol de hasta el 50% del personal con el que viene laborando, incluimos ahora a las practicante y prestadores de servicio social, para que también en la medida de lo posible y a discreción de cada titular puedan rotar días, porque en todo caso sería un tanto incongruente que tenga más prestadores que personal adscrito, obviamente apelando siempre a la responsabilidad de cada titular para que vigile su sala.

Otra medida para evitar el contacto con el exterior o con personas externas, lo que se propone es que las citas de actuaría por el momento se cancelan, en el entendido que la notificación electrónica que ya está vigente desde noviembre que se siga realizando como se viene haciendo y para algunos otros asuntos que haya señalado correo electrónico, que se haga por dicha vía. Sé que es un tema que prácticamente ya está implementado en las Salas Unitarias, de hecho, ya se han realizado más de once mil notificaciones electrónicamente, entonces ahí vamos muy avanzados.

Por otra parte, me permití invitar al Secretario General de Acuerdos a esta Sesión por el tema de oficialía de partes, en esta oficina hemos tenido uno que otro contagio del virus, entonces si le quisiera preguntar al Secretario General que él nos diga qué opina de las medidas.

¿Licenciado Sergio, no sé cómo lo veas?

¿Quieres que modifiquemos algo en esta parte? Porque es aquí donde me gustaría escucharte.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Sergio Castañeda Fletes: Buenas tardes, les agradezco la invitación, creo que la medida de 50% de citas que se propone en este acuerdo generaría aproximadamente noventa citas diarias, si lo dejamos así me parece adecuado.

Hemos tenido algunos contagios en Oficialía de Partes, por el contacto con personas externas al Tribunal e incluso ahorita tengo una baja por otra situación de salud ajenas al covid-19, sirva para



reportarles a ustedes, creo que debemos tramitar una incapacidad de una persona de Oficialía de Partes y en algún momento dado, subir el número de citas en este esquema. La persona que menciono lleva dos semanas con esa incidencia y ese tiempo he estado mandando personal de Secretaría General a la Oficialía para que apoyen, pero tampoco quiero poner en riesgo al personal de Secretaría, son los que tienen más contacto con gente de la Salas Unitarias, entonces de aquí se puede ir un brote de contagio. Por estas dos situaciones que comento se me hace muy adecuado reducir al 50% el personal y las citas.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: En ese tema yo también soy de la idea que la gente que llega se le siga atendiendo, aunque no traiga cita solo cuando traiga escritos de término, ya no estamos como al inicio, ya está más tranquila la oficialía, al parecer los usuarios ya presentaron lo que les urgía presentar; Bueno, con este sistema el Secretario General puede modular el flujo de citas para bajar o subir el número, por si se viera en la situación de un déficit de personal en la oficialía o viceversa. No todos los días son iguales, no siempre podemos disponer del apoyo de personal de Secretaría General.

Es lo que se propone en esta modificación, ¿No sé cómo lo vean Magistrados?

El Magistrado Laurentino López Villaseñor, en uso de la voz: ¿Es indefinido el tiempo que estarán vigentes estas medidas, hasta que nos volvamos a reunir?

En uso de la voz el Magistrado Presidente: No, lo pusimos por este mes de agosto, pero como ya saben de ser necesario nos volvemos a reunir.

¿Magistrada Fany, como ves?

La Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, en uso de la voz: Lo veo oportuno, la verdad es que estamos en un momento muy complicado, creo que sobre pasamos el semáforo rojo, creo que regresar a estas medidas es lo más indicado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: ¿Magistrado Avelino, ¿Qué opinas?

El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: Muy oportuna la medida Presidente, la verdad creo que la mejor manera de evitar el contagio es procurar la distancia en lo posible, creo que es prudente y nos brinde buenos frutos a principios de septiembre.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Quiero hacer énfasis en el tema de las audiencias, entiendo que lo que más nos preocupa, también, en Secretaría General, como decía hace un momento, esto queda a discreción de cada titular en aquellos casos que estime urgentes, pues realizar la audiencia con los protocolos e informado a la Dirección Administrativa, sobre la celebración de la misma.

Me queda claro que ya no podemos suspender los plazos, estos se deben seguir computando, también creo que ya hemos aprendido algo de todo esto, el sistema de pruebas que ha implementado Giovanni, José y Verónica, creo que ha sido muy bueno para darnos cuenta donde nos encontramos.



Entonces les agradezco el apoyo y si no tienen otro comentario, pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación correspondiente en los términos planteados y discutidos.**

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
4.	Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/03/07/E/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, modificar el inciso B) del artículo 21 de los "Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)", para quedar en los siguientes términos:

Artículo 21. (...)
A) Fase Inicial (...)

B) Fase Intermedia – Oficialía de Partes Común. Durante el periodo del diez al treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, se abrirá la Oficialía de Partes Común, bajo el sistema de citas para recibir demandas nuevas, promociones en trámite y escritos de término, de la siguiente manera:

Durante el periodo comprendido del **diez al treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, se regresa al esquema de trabajo en casa que se venía implementando en el Tribunal. En esta fase el cómputo de los plazos legales seguirá con normalidad.**

En este periodo no se celebrarán audiencias, a excepción de las que los Titulares de las Salas y el Titular de la Secretaría General de este Tribunal, consideren urgentes, mismas que se realizarán tomando las medidas sanitarias respectivas, de lo que deben de informar a la Dirección General Administrativa.

Así mismo, las instalaciones de este Tribunal se abrirán al público en general, a través del sistema de citas para la Oficialía de Partes de este Tribunal.

Las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal continuarán realizando, como lo han venido haciendo desde la declaración de emergencia, las funciones propias que les permitan sus condiciones, cumpliendo con los esquemas de trabajo que cada Titular les encomendó, enfocándose en abatir el rezago, acordar toda promoción pendiente, proyectar las sentencias que se encuentren en estado y realizar la publicación de acuerdos y resoluciones en el boletín.



Dentro del periodo del **diez al treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno**, la Oficialía de Partes Común, seguirá prestando sus servicios, **hasta con el 50% de citas** y con un horario de atención de **09:00 a 23:59 horas, hasta con un 50% de personal**, con las condiciones señaladas en las Reglas de Operatividad de dicha Oficialía, mismas que fueron aprobadas el 26 de junio de 2020, en la Sexta Sesión Extraordinaria por la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Las citas ya programadas para este mes de agosto, deberán ser recalendarizadas, respetando el orden que tenían originalmente.

En este periodo y con el propósito de evitar la reunión de grupos importantes de personas en un mismo espacio, **cada titular podrá autorizar que acudan a laborar a las instalaciones del Tribunal hasta un 50%** de los funcionarios y servidores públicos integrantes de cada sala unitaria, ponencia y unidades administrativas, **para esto, cada Titular deberá conformar grupos de trabajo y definir un rol de asistencia de su personal, que deberá rotar para sus labores cada quince días, evitando intercalar a las personas entre los grupos definidos, misma condición que deberá aplicarse a los Prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales. De lo anterior deberá dar vista por escrito a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos.**

En este periodo las citas para actuarías de este Tribunal se cancelan y solo realizarán notificaciones por correo electrónico en los casos que los promoventes hayan solicitado la utilización de dicha vía como medio de comunicación procesal.

Lo anterior podrá actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.

Se ordena realizar las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en los estrados de este Tribunal y en su página electrónica oficial, así como efectuar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas de este Tribunal, a la Dirección General Administrativa, Jefatura de Recursos Humanos y al Órgano Interno de Control, para que en el ámbito de sus facultades verifiquen el cumplimiento de este Acuerdo, lo anterior para los efectos a que haya lugar.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Maestro **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. Acto continuo, el Secretario Técnico Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez**: Informa que no existen más asuntos que tratar en la presente sesión.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Pregunta a los integrantes de la Junta de Administración: ¿Tienen algún asunto que quieran agregar a la presente sesión?

Para lo cual los integrantes de la Junta manifiestan que no.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Solo me resta agradecer el apoyo para sesionar en días y horas que no estamos acostumbrados, de una vez les adelanto que espero contar con su presencia para la aprobación del ante proyecto de presupuesto 2022, que pensamos sesionar el día viernes, ya más adelante Giovanni les informará sobre el tema, le voy a pedir a Giovanni que circule el proyecto y satisfaga todas las dudas que tengan respecto a esta solicitud de recursos que hacemos al ejecutivo.



En virtud de haber agotado los puntos del orden de día de esta Sesión, siendo las **13:30 trece horas con treinta minutos, del día nueve de agosto de dos mil veintiuno**, se concluye la presente, quedando como constancia, la grabación audiovisual que para tal efecto, se archiva en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, cumpliendo con la normativa por tratarse de una sesión virtual, de acuerdo al artículo 12 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE

Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR.

Maestro GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ